EXPTE. D- 3043 /10-11

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. Bs. As.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:

RESUELVE

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 92 de la Constitución de la Provincia y concordante con los artículos 206 y siguientes del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados, convocar al señor Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires para que se sirva informar en forma verbal, sobre los siguientes asuntos:

1) Si sabe y le consta la veracidad de las manifestaciones vertidas por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, al señor Juan Ignacio Buzali, esposo de la señora Carolina Piparo (víctima del resonante caso delictivo que sufriera recientemente y en el que perdiera la vida el hijo de ambos), quien le habría manifestado el 29 de agosto pasado, que no puede hacer nada al respecto (en referencia a la inseguridad), pues *"me tienen las manos atadas"* (sic).

2) En su caso, si conoce quién o quiénes son las personas que detienen el accionar del Poder Ejecutivo para impedir que éste cumpla con la funciones que le son propias, como lo es el de brindar seguridad a los habitantes de la Provincia de Buenos Aries y las razones que lo condicionan.

3) Si el Gobierno provincia ha realizado la correspondiente denuncia penal sobre los hechos que condicionan o impiden su accionar en asuntos de seguridad y, en su caso, informe sobre la marcha de la causa a la que hubiere dado origen.

4) ¿Qué medidas concreta a adoptado el Gobierno provincial para evitar semejante condicionamiento en el accionar del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires?

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

5) Ante la imposibilidad confesada del señor Gobernador de prevenir el delito, y poder exigir que se reprima desde el Poder Judicial y se investigue adecuadamente desde el Ministerio Público ¿es necesario que se formulen adecuaciones legislativas o que se reformulen las estructuras de la institución policial?

6) ¿Qué se ha hecho para evitar que el Señor gobernador se muestre abatido y sin respuestas frente a la contundencia de lo cotidiano?

7) Según ha manifestado públicamente el propio señor Gobernador en referencia a la actualización de las estructuras de la Policía de la Provincia: ¿Cuál es la acción concreta tomada al respecto?

8) ¿Cuál ha sido el abordaje del problema pluricausal de la seguridad, desde las distintas áreas del gobierno?

9) Todo otro dato que pueda aportar claridad en materia seguridad.

FERNANDA C. ANTONIJEVIC
Diputada
Bloque GEN-P.S.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

NOE ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La compleja tarea de gobernar, supone creatividad, diálogo, debate, confrontaciones y consensos, ello viene a sumársele una delicada sensación de inestabilidad que requiere de un ejercicio del poder mesurado pero decidido, con capacidad de gobierno, de conducir el **"timón"** hacia el pleno funcionamiento de las instituciones de la democracia, en la que el plan de vida de los bonaerenses pueda incluir la seguridad, entendiendo a la misma como el goce pleno de "todos" los derechos y la resolución de los conflictos que se puedan suscitar.

Hacen a un **Estado de Derecho** el sometimiento a la ley de todos, controlar el acatamiento a la ley y finalmente el castigo de las violaciones a la misma. De no darse los tres ingredientes, estamos frente a un estado de **corrupción, de anomia o de impunidad.**

Pero, ¿qué sucede cuando desde la más alta magistratura de la provincia nos avisan a los ciudadanos que se tienen las manos atadas, o que en algún vericueto del aparato burocrático del Estado o del funcionamiento institucional, se está impidiendo que el Estado a través de su gobierno actúe de acuerdo a los tres parámetros de legitimidad que referimos anteriormente? La situación es grave si tan sólo algún ciudadano entienda que es esa la situación que lo hace padecer.

¿Es esa la justificación que llevó al Señor Gobernador a **fracasos estrepitosos en temas vinculados a la seguridad de las personas y bienes de los habitantes de la Provincia**? El pueblo requiere información precisa y detallada para saber a qué atenerse, para que los demás poderes constituidos puedan responder y actuar en consecuencia para superar la falta de una gestión exitosa.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. B.A.

Pero nos preguntamos y queremos preguntar: Ante su imposibilidad confesada de prevenir el delito, y poder exigir que se reprima desde el Poder Judicial y se investigue adecuadamente desde el Ministerio Público ¿es necesario que se formulen adecuaciones legislativas? ¿o que se reformulen las estructuras de la institución policial?

O quizás, si **son presos del delito organizado y las mafias** ¿no habrá llegado el momento de pasar de ser testigos calificados u observadores a ser actores de una gestión eficaz y contundente dentro del marco de la legalidad?

No es gestionar adecuadamente los problemas de la provincia el actuar de manera reactiva: **frente al hecho dar una respuesta normativa rodeada de un marco de de espectacularidad**.

Las normas deben ser precisas y cumplir con el deber de previsibilidad, no deben ser producidas y elaboradas con la ingenuidad de dar respuesta a un hecho sino a una serie de hechos que se suponen van a ocurrir si no se implementa una reforma.

A eso los antiguos le denominaban la virtud política por excelencia: la prudencia. La sabiduría de anticiparse, de prever. Hoy existe ausencia de prudencia.

Pero alguna referencia es necesario dar de quien son los operadores del andamiaje normativo. ¿Qué se ha hecho para evitar que el Señor gobernador se muestre abatido y sin respuestas frente a la contundencia de lo cotidiano? ¿Cuál ha sido el abordaje del problema pluricausal desde las distintas áreas del gobierno?

Creemos que **el Ejecutivo debe retomar el manejo de la política criminal en la Provincia**. Carencia reconocida por el Señor gobernador.

Quizás haya llegado el **momento de examinar** cual fue el resultado de una ley de Ministerio Público y las atribuciones que asigna a los

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. Bs. As.

fiscales Generales, también el de abordar la implementación efectiva de la Policía Judicial introducida en el Código Procesal Penal y en la Ley de Ministerio Público con un criterio más moderno de investigación criminal, teniendo en cuenta el fenómeno creciente de las mafias y el crimen organizado tanto en los sectores urbanos como en los rurales. Es necesario investigar bien para poder informase bien y actuar en consecuencia.

No podemos desconocer, ni tampoco el Ejecutivo puede desconocer el avance de la droga y su repercusión en los índices de criminalidad. **No basta aumentar los procedimientos y dar como éxito la incautación de mayores cantidades de drogas**. Eso es tan solo pensar en efectos y no se advierte que no se han eliminado, por tanto, las causas. **El éxito anunciado no es más que la comprobación que el fenómeno crece y no se expande.**

Si hay impotencia en los gobernantes hay frustración en los ciudadanos. No hay futuro si no se lo construye con acción eficaz por parte de los funcionarios.

No bastan "paquetes de leyes" conteniendo "batería de medidas" es necesario conocer cuál es el grado de relacionamiento y articulación de la Provincia entre sus poderes y los poderes nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que acciones se han concertado con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, a fin de integrar acciones y planes de gobiernos con las instituciones y organizaciones públicas. Y en particular la participación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la interacción del mismo con el Ministerio de Seguridad y Justicia y con la Policía de la Provincia pues "esto es elemental para el logro de resultados de la gestión eficaz de gobierno...en políticas prioritarias".

Es público que el gobernador Scioli ratificó que el tema de la inseguridad es el que "más preocupa y ocupa" y que reiteró que es necesario "abordarlo de una manera integral entre todas las áreas del gobierno y con la colaboración de la gente". En ese sentido, consideró que las características que tiene el delito les "exige ir actualizando la estructura policial".

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Entonces: ¿cuál es la acción concreta tomada en tal sentido por quién debe articular y relacionar a las distintas áreas ministeriales?

Teniendo en cuenta que por Ley N° 13.704, fue declarado el **estado de emergencia** de las "Policías de la Provincia de Buenos Aires" por el término de UN (1) año, sucesivamente prorrogada hasta llegar a la ley 14060, cabe que se le informe a esta Cámara cuales fueron las acciones concretas tomadas luego de años para dotar de mayor operatividad ya que los dichos del Gobernador ponen de manifiesto una **falta de tonicidad en la capacidad de respuesta a la problemática** que se analiza.

Afirmamos que la emergencia no es de la Institución Policial sino de los habitantes de la Provincia. Pues como ha afirmado la diputada nacional margarita Stolbizer: "¿Cómo se siente un ciudadano común cuando el propio gobernador de la provincia reconoce públicamente su incapacidad para darle protección y seguridad?"

El funcionario a cargo de tal responsabilidad de salvaguardar de la investidura del titular del Ejecutivo resulta ser, por asignación de funciones, **el Ministro Jefe de Gabinete de Ministerios.** Es por ello que requerimos del mismo su presencia para que brinde **informe *in voce*** ante esta Cámara.

Por las razones expuestas, solicitamos a los Señores Diputados que nos acompañen con su voto favorable, en esta iniciativa.

ALDO GARCIA
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARCELO EDUARDO DIAZ
Diputado Provincial
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.